

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO :	VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89-001-2021-00093-00
DEMANDANTE :	YULEIKA MANJARREZ NORIEGA en representación de los menores DANIEL ANDRES y MIA GABRIELA SUÁREZ MANJARREZ.
DEMANDADA:	WILSON SUÁREZ CUADROS
FECHA:	07 DE ABRIL DE 2022

Revisado el expediente de la referencia, habiéndose contestado en medida forma, y ante la imposibilidad de realizar la audiencia en fecha anterior, continuando con el trámite previsto para este tipo de proceso, este despacho, procederá a fijar nueva fecha para la realización de la presente audiencia conforme a lo ordenado en el artículo 392 del C.G. del P.

La audiencia antes referida, se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 2,3 y 7 del Decreto 806 de 2021.

En razón a lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la audiencia de la que trata el artículo 392 del C.G. del P., el día 28 de ABRIL de 2022, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: CITAR a la PERSONERIA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO y a la COMISARIA DE FAMILIA DE PUEBLOVIEJO, con el fin de que comparezcan al proceso en la fecha y hora señalada para la audiencia.

TERCERO: CREAR y/o AGENDAR la reunión virtual en la plataforma LIFESIZE, compartiendo el vínculo con las partes e intervinientes, para la celebración de la audiencia virtual previa a la fecha de la celebración de la

CUARTO: PUBLIQUESE la celebración de la presente audiencia en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial asignado a este despacho, indicando los datos del proceso, las partes, la fecha y hora, publicando también el link de acceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ
Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada